

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “FUNDACIÓN INSTITUTO DE OBSERVACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, (IDH)】

DECRETO A. N. N°. 6244, aprobado el 01 de diciembre de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 06 del 12 de enero de 2011

DECRETO A. N. No. 6244

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**FUNDACIÓN INSTITUTO DE OBSERVACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**”. Y que abreviadamente se denominará (**IDH**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La “**FUNDACIÓN INSTITUTO DE OBSERVACION PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**”. Y que abreviadamente se denominará (**IDH**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.